

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-031017

Período 2015-2018

Acuerdo N° 2,583

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,583) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 5 de septiembre de 2017, se invitó a JOHASI, S.A. de C.V., SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES, S.A. de C.V., y a TECNOLOGIA COMERCIO SERVICIO, S.A. de C.V., para participar en el proceso de Libre Gestión LG-168/2017 “COMPRA DE INSECTICIDAS Y VENENOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES PATOGENOS”.
- III- Que además se subió a Comprasal, estableciéndose como fecha de recepción de ofertas el 12 de septiembre de 2017, habiéndose recibido las ofertas de TECNOLOGIA COMERCIO SERVICIO, S.A. de C.V., y SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES, S.A. de C.V.
- IV- Que en el informe de evaluación de ofertas, se recomienda la adjudicación total a la sociedad SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES, S.A. de C.V., hasta por el monto de US\$19,968.00, ya que cumple con los establecido en los términos de referencia y es la oferta más económica, en una sola entrega, 15 días hábiles después de remitida la orden de compra.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Adjudicar en forma total a la sociedad SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES MULTIPLES, S.A. de C.V., hasta por el monto de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$19,968.00), ya que cumple con lo establecido en los términos de referencia y es la oferta más económica, en una sola entrega, 15 días hábiles después de remitida la orden de compra.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el documento de compra correspondiente.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
- 4. Nombrar como Administradores del Contrato, al Licenciado Alberto Estrada González, Director de la Dirección de Participación Ciudadana,**

**y al Capitán Maurice Charlemagne Flores, Jefe de Protección Civil Municipal, o a quien los sustituya en los cargos por cualquier circunstancia.-Comuníquese.'''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS TRES DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**